

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO SEMICERRADO LIMACHE

REGIÓN:	VALPARAÍSO
NOMBRE DEL CENTRO:	CENTRO SEMICERRADO DE LIMACHE
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	JAVIER REBOLLEDO CAMPOS
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	15-10-2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
MARÍA JOSÉ LECAROS IBIETA	FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO	MINISTERIO PUBLICO	SI	
JACQUELINE NASH ÁLVAREZ	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	PODER JUDICIAL	SI	
CATHERINE RÍOS RAMÍREZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
ALBA SEPÚLVEDA PLATA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
JAIME VERA VEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MUNDO ACADEMICO	SI	
CAROL GONZALEZ OYARZUN	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	

	REGIONAL VALPARAÍSO			
RODRIGO PEREZ SOTO	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN		SI	
BERTA ZAPATA YÁÑEZ	FUNDACIÓN REFUGIO DE CRISTO	SOCIEDAD CIVIL	NO (se excusa no poder participar)	
INFORMAN NO PODER PARTICIPAR EN LA REGIÓN		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Existe plaza para 36 personas, hombres y mujeres.
Hoy en día hay 33 jóvenes con planes aprobados y 4 con planes aún no aprobados.
El 16-03-2020, a propósito de la pandemia, se presentó al Juzgado de Garantía de Limache una solicitud de flexibilización del cumplimiento de la sanción.
Para estos efectos debía tenerse un plan aprobado, un domicilio conocido, medio de contacto regular con el joven y su voluntad para acceder a una de las siguientes modalidades: mantenerse en un domicilio fijo y ser monitoreado por el encargado correspondiente o mantenerse residiendo en el Centro.
De los 33 jóvenes, 32 se mantienen monitoreados a distancia y uno viviendo en el Centro, quien se ha comprometido a salir del recinto exclusivamente cuando sea necesario.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Sí, una sola joven quien se encuentra flexibilizada y vive en Cartagena. Fue trasladada desde Santiago.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Sección masculina y femenina; mayores y menores de edad; perfiles bajos o insertos en el medio libre.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se generó espacio en 3 sectores para sospechosos y confirmados COVID.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay jóvenes embarazadas actualmente en el Centro, pero hay infraestructura disponible para efectuar segregación de ser necesario.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay población trans en la actualidad, pero sí ha habido, por lo que existen protocolos y se han aplicado sin problemas, aunque sea de determinación del Director del Centro.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

La joven trasladada desde Santiago tiene un hijo menor de 2 años, pero ella se encuentra flexibilizada en Cartagena.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Una vez a la semana se informa esa situación al nivel central. En la actualidad hay un joven con asma y está flexibilizado en El Tabo.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Debido a la revisión de causas que hiciera el Juzgado de Garantía de Limache el año pasado, en razón de la prescripción de un número considerable de sanciones, hoy en día existe un número manejable de jóvenes, flexibilizados, con pautas de seguimiento que se informan como efectivas.

Además, el joven bajo sanción de mayor edad tiene 21 años, hay 29 mayores de edad y 8 menores en los registros de la sanción.

El programa de mejoramiento del Centro, que consideraba las filtraciones de agua en baños y reparación del techo, terminó sin observaciones.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No se consignan

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dentro de las entrevistas realizadas tuvimos oportunidad de conocer al joven que optó por residir en el Centro. Sus razones dicen relación con tener mejor acceso a

computadores y a una infraestructura más adecuada para poder continuar sus estudios como superiores como Técnico en construcción en el CET de la PUCV de Quillota. Dentro de los requerimientos que se hacen en su lugar de estudios es poder acceder al programa Autocad. El joven planteó este requerimiento al Centro y su Director hizo las gestiones para poder proporcionarle este medio de estudio, sin embargo la respuesta fue negativa, puesto que no se tiene la licencia del programa y, por otro lado, no se pueden descargar programas en los computadores de SENAME, no existiendo notebooks disponibles tampoco para poder hacerlo en un implemento no SENAME. Se conversó la posibilidad de gestionar un computador como elemento de estudio exclusivamente para el joven y, de preferencia, que pudiera mantenerlo una vez terminada su sanción.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se consignan

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Desde la última visita del año pasado, se han mantenido los mismos funcionarios, solo con un reemplazo por licencia médica prolongada del coordinador de turno nocturno. La nómina actual es de 42 funcionarios, dos están con licencia médica prolongada, ambas ya con sus reemplazos correspondientes. Una es por enfermedad catastrófica, desde mayo de 2018, que corresponde a un educador y la otra desde enero de este año, que corresponde al coordinador de turno nocturno. Al momento de la visita solo hay un joven en el centro. La cantidad de jóvenes antes de comenzar la pandemia, en febrero había vigentes 25 jóvenes en la nómina, aproximadamente asistía entre el 30% y el 40%, de forma rotativa. Hoy en día tienen vigentes 34 jóvenes condenados y 4 derivados que están en espera de aprobación por el juzgado de garantía correspondiente. En la actualidad hay un solo joven en el centro, originario de Llay Llay, trabajaba en Limache antes de la pandemia, pero fue desvinculado a mediados de abril, en esas circunstancias se quedaba viviendo en el centro. Al quedar sin trabajo y no siendo las condiciones de habitabilidad de su domicilio de origen las más adecuadas, decidió quedarse a vivir en el centro. Además, está cursando estudios superiores, por lo que tiene todos los recursos tecnológicos para continuar con su educación. Establece contacto diario y a libre disposición con su familia, ya que se le autorizó a mantener su teléfono celular.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Se cumple el estándar en cuanto a dotación, la población juvenil se ha mantenido en 34 por la contingencia actual, no han egresado jóvenes de la nómina porque no se han podido celebrar las audiencias. Las condiciones de flexibilización son distintas, los jóvenes deben cumplir manteniendo el contacto con los profesionales y equipo técnico por teléfono, pero hay jóvenes que no se han podido contactar, ya que no contestan el teléfono y se han transformado en incumplimiento, se les ha fijado audiencia de control y/o quebrantamiento, ya que no puede permanecer vigente en el sistema si no establece contacto con el centro. Se han fijado audiencias, pero como ha habido dificultades para notificarlas, no se han podido celebrar, se han debido reprogramar en reiteradas ocasiones. Por lo anterior, no se han producido egresos de la base de datos, a pesar que existen jóvenes que están en incumplimiento. Cuando comenzó la pandemia se tomó la decisión que los jóvenes fueran flexibilizados, es decir, que pudiesen permanecer en sus domicilios para evitar el contagio en los traslados y al reunirse al interior del centro, ya que están en medio libre, de esa manera disminuirían los contagios tanto para ellos como para los funcionarios. Desde el día 16 de marzo de 2020, cuando se declaró la etapa IV de la pandemia, se comenzaron a enviar los oficios correspondientes a los juzgados de garantía solicitando dicha flexibilización y, favorablemente, fueron todas acogidas. Estas últimas se entienden prorrogadas hasta el 15 de septiembre 2020, ya que su plazo es por la vigencia del estado de catástrofe.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No han tenido funcionarios con contagio confirmado por COVID -19, ni tampoco con sospecha de COVID-19. En los turnos presenciales el director concurre todos los días, de lunes a viernes más dos educadores de trato directo en el día y dos por las noches, los que poseen un sistema de turno. También asiste el equipo directivo (Jefa Administrativa asuntos puntuales, para entregar los insumos, Jefa Técnica, para ver el tema de los expedientes, información, atención de jóvenes).

Indica que el servicio les ha entregado los protocolos correspondientes, ya van en la versión N° 7, fue entregado en el mes de mayo de 2020, el que se cumple a cabalidad. Con respecto al personal que está presente en el centro, se les indicó que, aquellos que su presencia no fuera necesaria, pudieran hacer teletrabajo, toda persona que entra tiene que pasar por un control de acceso, en el que se le toma la temperatura, se les realiza una breve encuesta sobre si tiene síntomas o si ha estado en contacto directo con alguna persona contagiada y solamente después de realizado dicho control puede hacer ingreso, este procedimiento es tanto para jóvenes, como para funcionarios, para toda persona. Los funcionarios para concurrir al centro, primero tienen que solicitar autorización.

En cuanto a la sanitización, se realiza mensualmente, atendido al bajo tráfico de personas que en la actualidad hay en el centro, en caso de aumentar la dotación diaria, se aumentará periodicidad de las sanitizaciones. Se han instalado dispensadores de alcohol gel en todo el centro, 24 en total y una alfombra sanitizadora. Además, los espacios se han organizado para resguardar la distancia social.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

A los funcionarios, este protocolo se les ha informado por dos vías, por correo electrónico y por reuniones vía zoom. Se realizó de manera parcializada, entregando la información primero a los funcionarios que están concurriendo presencialmente al centro.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro se ha podido adoptar a las condiciones sanitarias existentes, la administración ha puesto énfasis en obtener todos los elementos de protección necesarios. También el centro se encuentra preparado para acoger a algún joven con COVID-19 positivo, tienen una sala de aislamiento para casos sospechosos y otra sala de aislamiento para casos confirmados. Además, cabe destacar que el centro se ha coordinado con las instituciones que supervisan las libertades asistidas para el control de los casos.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

En la parte técnica, como se ha tenido que implementar la modalidad remota (por video conferencia o llamado telefónico), el seguimiento de los casos de los jóvenes, se ha visto dificultado, atendido a que no se ha podido concurrir a sus domicilios para constatar la realidad en que viven. Además, han tenido que modificar y aplazar algunos objetivos incluidos en los planes de intervención, ya que no se pueden abordar de forma remota.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones para el período.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Cabe destacar la rápida designación de los funcionarios reemplazantes, en razón a las licencias médicas presentadas en el centro, ya que una de las observaciones en la visita anterior fue, precisamente, la demora en el nombramiento de algunos cargos solicitada a la Dirección Nacional del Sename, para efectos de mantener la dotación necesaria para su buen funcionamiento.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí, con el Proyecto de conservación en el mes de enero terminaron de ejecutarse la renovación de techos y servicios higiénicos.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, las 24 horas. El CSC se encuentra adosado al CIP CRC respecto del agua y la electricidad. Hay luces de emergencia y agua almacenada de ser necesario.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha implementado una continua socialización de medidas de autocuidado, procedimientos de control de acceso, uso continuo y obligatorio de mascarillas aunque haya menos de 10 personas.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No se consignan

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se ha incorporado equipamiento sanitario a propósito del COVID-19: batas sanitarias, elementos de protección y medidas de aislamiento por piso, las que están disponibles para ser instaladas de ser necesario.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se consignan

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

¹Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

La implementación de los planes de emergencia se ha extendido para este año 2020, aumentando su vigencia, ya que el anterior tenía vigencia hasta mayo de 2020. Dicho plan fue puesto en conocimiento de la comisión el año pasado y contiene todos los aspectos necesarios para abordar una emergencia al interior del centro.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Este año no se han realizado los simulacros, atendido a que estaban programados a partir de marzo de 2020.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El jefe de la comisión de seguridad es [REDACTED]. Los coordinadores del turno nocturno son los jefes de seguridad en la noche, el titular es el [REDACTED]

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Las reuniones con el equipo de seguridad se han mantenido, el mantenimiento de los extintores se encuentra al día, están todos recargados, tienen vigencia hasta diciembre de este año. El área administrativa cuenta con calendarios establecidos para la renovación y mantenimiento de los extintores.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No se han podido realizar simulacros nocturnos desde septiembre del año pasado, debido a la contingencia, tanto social como sanitaria que atraviesa el país.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones para el período.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se hizo la observación el año pasado sobre la no realización de simulacros nocturnos, los que no se habían realizado por su calendarización, ya que siempre se programan con

posterioridad a la tercera semana de septiembre y por la contingencia que atraviesa el país, no se pudieron realizar, ya que por el toque de queda, solo tienen dos funcionarios y un joven por las noches, es muy poca cantidad de personas para hacer un simulacro, por eso decidieron realizarlos todos de manera diurna.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los más frecuentes es el ingreso de elementos prohibidos, celulares, marihuana. Ha habido solo uno por agresión en entre jóvenes.

Por la pandemia no hay cumplimiento presencial de los jóvenes desde el 18 de marzo, solo hay un joven residiendo en el centro.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Hubo 18 casos desde enero a la entrevista y 15 fueron después de iniciada la emergencia sanitaria, Solo 11 fueron sancionados.

Las sanciones más frecuentes son anotaciones negativas, e instancias restaurativas, como pedir disculpas, por ejemplo.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza la separación como sanción, se usa como medida de protección. Si hay algún conflicto grave se solicita el cambio diurno. Hubo dos casos. Se pide al TG de ejecución y se requiere el consentimiento del joven.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Se trabaja con intervención socioeducativa que refuerzan y promueven que no ocurran otros episodios críticos que generen hechos que lleven a sanciones.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Se reprograma para cada joven la rutina diaria y se diferencia el horario de intervención, para que no se encuentren.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

RUSC, circular 6. En este periodo solo ha habido casos con causas externas. Se reportan 20 casos.

Conflictos que los jóvenes tiene en sus territorios y que los afectan gravemente en su seguridad e integridad física y psicológica. Por eso se denuncian y se da siempre la información al Tribunal de ejecución. También se informa a los familiares.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Siempre se denuncian.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	20
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	20

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	no
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	no
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Sí, se establecen las RUSC y se realizan las acciones que allí se consignan.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No ha existido discriminación por orientación sexual, ni etnia, ni apariencia física.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se generan conflictos por discriminación.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

Sí, pero se toman las medidas, de resguardo para todos los jóvenes del centro. Hay jóvenes de bandas rivales, pero los conflictos han sido en sus territorios.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Se aplica la RUSC, Ley Zamudio. Existe de forma procedimental, con la intervención adecuada, y se enmarca dentro de la Circular N°6.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

No se consignan

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Debido al contexto de pandemia, la intervención se ha visto disminuida, y no puede asegurarse que la calidad de esta sea la adecuada, ya que se realiza telefónicamente, en su mayoría, solo más bien como técnica de control.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda, que una vez superada esta fase de confinamiento, se pueda ir recuperando la asistencia de los jóvenes al Centro, que vuelvan y comprendan que deben pernoctar en el Centro.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

La Pandemia ha mermado la calidad de intervención, sin embargo, la comunicación telefónica ha mantenido el contacto de control con los jóvenes.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

37 jóvenes.

1 con confirmación de COVID-19 por examen PCR con resultados positivos (día miércoles 17 de junio se entregan los resultados).

El joven se encuentra en unidad hospitalaria de la calera en aislamiento, sin sintomatología. Su ingreso al hospital el domingo anterior, se dio porque joven fue baleado y si bien está fuera de riesgo vital, su situación es grave debido a que requiere de intervención quirúrgica. Según los reportes de la mamá, el contagio de covid se dio en la misma unidad hospitalaria.

1 joven estuvo con sospecha, pero salió negativo los resultados del Test.

Actualmente en el Centro Semicerrado se encuentra viviendo 1 joven. Los demás jóvenes están flexibilizados, con atención no presencial, debido al protocolo de prevención de contagio por COVID-19.

Centro	Si/No
2. ¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3. ¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
5. La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
7. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí. En estos momentos no hay ningún joven con prescripción de medicamentos. En el caso que se requiera, se llena una ficha en la que se incluye la información referente a tipo medicamento, dosis prescrita y ese documento se entrega a coordinador de turno, junto con los medicamentos que quedan a su resguardo. La administración de los medicamentos se realiza a través del ETD. Ya que el Centro no cuenta con profesional del área de salud (enfermero/a, Paramédico/a, etc.).

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí. Se da a través de dos sistemas. Uno corresponde a la demanda espontánea, en la cual su situación o condición de salud requiere de tratamiento, y allí gestor de redes realiza la derivación y la otra corresponde a una situación específica detectada en la que interviene no solo el gestor de redes, sino la dupla psicosocial.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí. Hay un protocolo de salud mental, cuya derivación se da a partir de la pesquisa de la situación de riesgo (encargado/a de apoyo clínico) y se deriva al Hospital de Limache.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí. Existen protocolos de riesgo de salud y protocolos de acuerdo a la intervención con PAI.

Se registra pesquisa en torno a la situación observada y en el caso de salud mental se realiza tamizaje de consumo de drogas, si salen altas, se deriva a PAI.

La coordinación con PAI se realiza y al menos 1 vez al mes hay reuniones.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Sí. Existe un expediente por cada joven, en el que hay un apartado de salud y en el que se registra tanto el diagnóstico como las coordinaciones en torno a salud.

Respecto a la administración de psicofármacos, se llena ficha con la información entregada por PAI, en la que figura el tipo de medicamento, dosis prescrita, siguiendo el mismo procedimiento de la administración de medicamentos (ese documento se entrega a coordinador de turno, junto con los medicamentos que quedan a su resguardo. La administración de los psicofármacos se realiza a través del ETD).

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La pesquisa y tamizaje en torno a las condiciones de salud mental es realizada por el equipo psicosocial, quien registra la situación observada y según el riesgo presentado, se deriva a PAI, previa revisión de caso con jefatura técnica. La mayor cantidad de derivación es al PAI Salvador Allende (Quillota Calera).

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí. Generalmente se da en jornada nocturna. El encargado de transmitir alguna situación de riesgo es el coordinador y las jefaturas tomar las acciones pertinentes para la atención oportuna. (Los ETD y Coordinación están instruidos a llamar a ambulancia en paralelo al aviso que entregan a sus jefaturas)

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí. El registro lo lleva a cabo el Gestor de redes. Todos se encuentran inscritos en el sistema de salud primaria. Los nuevos ingresos en periodo pandemia, se están haciendo las gestiones para la inscripción, debido a que los procesos se han tornado un poco más lentos.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí. Dos atenciones por dermatología y una dental

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hay derivaciones por GES

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Actualmente no hay ningún joven en tratamiento con la Red Pública.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido intentos de suicidio. En caso que hubiese, se procede con el registro.

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo de prevención para el riesgo suicida, cuyo objetivo es desarrollar herramientas de detección precoz e intervención oportuna ante comportamientos suicidas manifestados por los/as jóvenes en cumplimiento de su sanción. La pesquisa del riesgo suicida es aplicada al 100% de los/as jóvenes de la sanción, a través de la aplicación del instrumento de Okasha y en triangulación con entrevista clínica con profesional de intervención clínica del Centro, notificando el resultado a instancia

directiva del Centro. Detectado el riesgo suicida, corresponde la derivación del/la joven la derivación al hospital de Limache. Se evalúa la derivación a programa de salud mental o atención de urgencia.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido fallecimientos. Si hubiese se realiza el registro en senainfo.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

La coordinación con la red de salud de atención primaria de Limache. Se tiene considerado el perfil usuario y se atienden nuestras necesidades y demandas.

Gestoras intersectoriales de la Dirección Regional Sename, han brindado un apoyo en destrabar nudos críticos.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Se observa una diferencia entre las lógicas de intervención en LRPA y PAI; se espera que haya un joven que haya problematizado el consumo, su situación y hay muchos que no cuentan con una red de apoyo. En este sentido, si el/la joven no asiste al tratamiento este se corta.

No hay soportes de la red de salud, para los/as jóvenes que presentan situaciones o condiciones de vida altamente complejas y que a la base tengan consumo problemático de drogas.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Por Contexto de emergencia sanitaria, se ha tenido que flexibilizar la asistencia de los jóvenes al CSC; por lo cual los procesos de intervención no se pueden desarrollar con la misma intensidad que en contexto presencial.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

En contexto de pandemia, se han podido mantener las coordinaciones con la Red de salud, especialmente con el Hospital de Limache, que ha otorgado las atenciones oportunas con un trato respetuoso hacia los/as jóvenes y considerando el perfil usuario.

Se cuenta con un protocolo de prevención para el riesgo suicida específico y diferenciado de otro tipo de crisis.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Re-escolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta educativa al interior del centro se encuentra mediada por las coordinaciones que se establecen con la red de establecimientos de educación para jóvenes y adultos. Al interior del centro se desarrollan actividades de acompañamiento pedagógico personalizadas, que tienen como objetivo apoyar el proceso pedagógico y la trayectoria educativa de los jóvenes

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se valora positivamente la capacidad creativa y de innovación por parte del equipo en cuanto a las estrategias desplegadas para el apoyo pedagógico en estos momentos, considerando que no todos los jóvenes cuentan con las habilidades digitales para seguir una actividad en la modalidad online. Ante ello incluso se han llevado a cabo proceso de apoyo telefónicamente o utilizando las redes sociales a las cuales acceden los jóvenes

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Apoyo pedagógico personalizado y la coordinación constante con la oferta educativa externa, ya sea en establecimientos educacionales de educación para adultos o bien en instituciones de educación superior.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Acompañamiento pedagógico personalizado

Coordinación con establecimientos

Trabajo interdisciplinario

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Actualmente no, dado la pandemia. Debido a esto, en estos momentos, solo existe un joven que está cumpliendo con la medida en el centro, ya que el resto cuenta con la posibilidad de cumplir fuera del centro su condena. A pesar de ello se mantienen algunos talleres como acondicionamiento físico, madera y gastronomía para este joven, instancias en las que participa en tanto sus responsabilidades académicas se lo permiten, ya que este joven se encuentra cursando en la educación superior.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

En estas instancias intervienen los ETD presentes y contrataciones externas, como por ejemplo el monitor de HIP HOP

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No hay requisito

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

1

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

El contexto actual de pandemia en general, ya que los procesos administrativos se ven dificultados de realizarse.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Las Capacitaciones ofrecidas por el servicio e instancias SENCE cuenta con la dificultad de que son excluyentes con la realidad de la mayoría de los jóvenes, teniendo exigencias que escapan de la realidad, de la misma manera la oferta a veces es poco atractiva para los jóvenes.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Talleres Hip Hop y futbol
Talleres ETD- Gimnasio
Salidas del centro

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se cuenta con una biblioteca a la cual se le da uso, lo que se debe principalmente a oferta en literatura que ahí se encuentra, la cual es pertinente para lo jóvenes. Se ha tomado en consideración los intereses de los internos para adquirir libros, teniendo una alta demanda.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Coordinación educacional. Casi siempre efectiva, salvo en caso de expulsión

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Acompañamiento pedagógico personalizado
En el contexto de pandemia, se destaca la creatividad para realizar el apoyo pedagógico que los jóvenes integrados al centro requieren

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Coordinaciones en red, figura colaborativa SENAME, proyecto de vida
Vinculo pedagógico
Apoyo socioeconómico en la inserción escolar o proceso formativo , condiciones materiales que facilitan que los jóvenes puedan realizar su proceso educativo teniendo ciertas condiciones materiales mínimas para ello

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Necesidades provocadas por la pandemia, considerando que no todos los jóvenes tienen acceso a Internet o bien este acceso es escaso, además que muchos jóvenes Casio analfabetos digitales.
Agudización de las bandas en la poblaciones, lo que ha traído consigo deserción escolar en algunos casos

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

Consumo de drogas, sigue siendo una dificultad importante el momento de asegurar trayectorias educativas exitosas para los jóvenes

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe considerar de entregar una oferta completa e integral para los jóvenes del sistema RPA en general, considerando las diferentes etapas de la trayectoria educativa, sobre todo en educación superior. Si bien la gratuidad ha abierto la puertas para muchos jóvenes a la educación superior, el apoyo para el ingreso y la permanencia en la educación superior se encuentra al debe, teniendo en cuenta que estos apoyos están, pero para aquellos “talentos” ya desarrollados, y no hay un apoyo para estos jóvenes, en donde se puedan apoyar su integración a la educación superior más allá de las capacidades demostradas o no en la formación secundaria.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se ha podido observar un avance en cuanto a aspectos de las licitaciones para oferta SENCE, manteniéndose también las dificultades para el acceso en educación superior y TP

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Actualmente se encuentra siendo abastecidos por el CIP/CRC Limache. Se mantienen las 4 comidas en el centro para el joven que se mantiene en el centro. Actualmente, no hay requerimientos especiales en alimentación.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si. La minuta de la alimentación, es elaborada por nutricionista del CIP CRC de Limache.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si. Se cuenta con registro de lo que ingresa y se entrega a los jóvenes. Los ETD, provistos de guantes y mascarillas, realizan el manejo de la recepción desde el CIP CRC, al ingreso del Centro Semicerrado.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Si. El año anterior se hizo una adecuación frente al caso de consumo de drogas y tratamiento del mismo

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Si. Al igual que el CIP CRC

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Si. Al igual que el CIP CRC

Dado el contexto de funcionamiento hay espacio y llevan a cabo los procedimientos correspondientes

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Contar con insumos y un área de alimentación (lugar y profesionales), lo que garantiza dar cumplimiento a esta dimensión.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No

El depender en cuanto al abastecimiento del CIP CRC, toda vez que ante alguna no planificación, pudiera verse afectada la distribución de la alimentación de los jóvenes del Centro Semicerrado.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen observaciones

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Si se ha afectado, por cuanto los jóvenes no se han presentado. No obstante, se han mantenido las coordinaciones de derivación con SENDA y los PAI del medio libre.
Afectación principal que los procesos de intervención, no se pueden llevar con la misma profundización al no contar con la presencia de los jóvenes.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

5 jóvenes

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Hay 1 joven que se encuentra actualmente en modalidad residencial en Rucalhue y tiene tratamiento.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Sí. Las reuniones de complementariedad se hacen regularmente (una vez al mes). Están a cargo la dupla psicosocial y eventualmente, dependiendo del caso, la jefa técnica del Centro y la Supervisora Técnica del Centro.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Mediante modalidad virtual, principalmente a través de zoom. Se está en conocimiento que todos los PAI se encuentran con teletrabajo.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Según la norma técnica de tratamiento en los PAI, el tratamiento es voluntario, por lo cual la motivación es fundamental para la mantención del joven en el proceso. Nuestro perfil usuario no solo considera problemas de consumo a la base, sino también un perfil delictivo, por cuanto la motivación en estos casos se hace más compleja.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

En la modalidad para abordar los casos, principalmente mediante el teletrabajo. Y en las coordinaciones virtuales, las cuales han aumentado su frecuencia.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Sí. Se efectúa mediante modalidad virtual, traspaso de caso por correo electrónico y videoconferencia.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En senainfo y los expedientes de ejecución de cada joven.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Descubrimiento de herramientas tecnológicas para hacer más eficaz las coordinaciones. Se maximiza el tiempo.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

La contención debe ser presencial y por este contexto de emergencia sanitaria, se debe desarrollar de manera distinta.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La limitación principal en este contexto de pandemia, es poder desarrollar con los jóvenes la atención o el proceso de intervención a profundidad.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las coordinaciones con los programas PAI de la Red Senda se mantienen, desde las reuniones virtuales.

VI. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes

significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

En caso que hubiese jóvenes, viviendo en el centro ellos tienen derecho a llamadas telefónicas, y a recibir visitas controladas, y medios tecnológicos que pudiese necesitar.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

No aplica.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

No aplica.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Si existe, pero esto en este semestre no se ha ocupado. Pero si los jóvenes lo utilizan, ya que se le realizan encuestas de satisfacción de usuario.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Los jóvenes al estar libres durante el día, gestionan ellos mismos citas con su defensora, así mismo la dupla psicosocial presta apoyo en estos trámites.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Están publicados los protocolos acerca de COVID19, y se han dado a conocer dentro de las intervenciones psicosociales.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Los jóvenes que quisieran ingresar, al llegar se aíslan en habitaciones designadas para una cuarentena preventiva. En caso que hubiese alguien positivo de COVID 19, hay un sector aparte habilitado para eso.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan mayores reparos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Con los jóvenes, las intervenciones psicosociales son remotas. Se trabajan los temas de acuerdo a lo planificado por cada joven. Con el joven que se encuentra residiendo en el Centro, los ETD realizan talleres de confección de mascarillas, taller de madera y taller de cocina, y la intervención es presencial y remota.

Respecto de los jóvenes que no asisten, se trabaja de acuerdo a riesgo alto-medio y bajo. Los más críticos 3 sesiones, los medio 2 sesiones y los bajo con 1 sesión. Todo es a través de llamados y video conferencias. Se evalúa positivamente, los jóvenes están dispuestos a responder y estar colaborando con sus procesos. 37 jóvenes están con esta modalidad.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

En este contexto especial que se está viviendo debido a la pandemia, es difícil realizar una comparación en cuanto al trabajo que se realiza presencialmente con los jóvenes. Lo positivo que se puede rescatar, es que a pesar de no tener intervención presencial, si se ha mantenido el contacto remoto con todos los jóvenes que están vigentes en el cumplimiento.